

ADENDA No. 1 Invitación Abierta No. 05-2022

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto “Contratar una Compañía de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en el suministro de personal temporal en misión, a fin de cubrir los reemplazos de los funcionarios de la Compañía que se encuentren en vacaciones, en uso de licencia de maternidad, en incapacidad por enfermedad o por incrementos en la producción y/o en los demás casos descritos en la ley.”

La secretaria General de **LA PREVISORA S.A.**, en uso de las facultades legales y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso se procede a realizar la siguiente modificación al documento de pliego de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta, de conformidad con el análisis previo realizado por el equipo de profesionales interdisciplinario.

Punto No 1. Se modifica el numeral 3.3.5. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS - 1. Prestación del servicio de selección y contratación - subnumeral 13.2) -literal b), el cual quedará así:

b) Confirmación de la experiencia laboral a efectos de verificar las certificaciones aportadas y la veracidad de la información registrada en las mismas aportadas por el trabajador en misión. NOTA: El valor de estudios de seguridad será asumido en su totalidad por parte de la Empresa de Servicios Temporales.

Las demás condiciones del numeral permanecen sin modificación.

Punto No 2. Se modifica el numeral 3.3.5. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS - 2. Prestación del servicio de nómina, servicio al cliente y otros: -subnumeral 26), el cual quedará así:

26) El proponente seleccionado deberá destinar mínimo el 0.49% del presupuesto total ejecutado del contrato para desarrollar actividades de bienestar laboral, cultural, de recreación, deporte, salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el personal que preste el servicio como temporales para **LA PREVISORA S.A. Estas actividades serán**



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

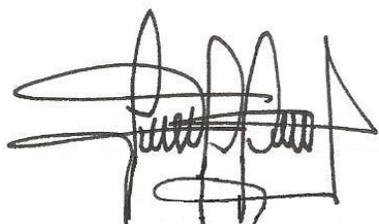
 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

validadas por el supervisor del contrato y no generarán valores facturables a **LA PREVISORA S.A.**

Las demás condiciones del numeral permanecen sin modificación.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 10 de mayo de 2022.



Leydy Viviana Mojica
Secretaria General

Proyectó y Revisó: Danilo Rojas Ortiz
Revisó Verónica Tatiana Urrutia
Sandra Cecilia Rey
Juan Manuel Cañón



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co